

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 02 de febrero de 2010

Nº 006-2010-PD-OSITRAN

VISTO:

La Carta de fecha 01 de febrero del 2010, presentada por la Gerencia General, la cual contiene la renuncia formulada por el Gerente General Señor economista Jorge Montesinos Córdova.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 041-2008-PD-OSITRAN-, del 09 de diciembre del 2008, se designó al Señor economista Jorge Luis Montesinos Córdova en el cargo de Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, con fecha 01 de febrero de 2010, el mencionado funcionario ha formulado su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando;

Que, en consecuencia resulta conveniente aceptar la renuncia formulada;

Que, el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 057-2006-PCM y 046-2007-PCM, establece que corresponde al Presidente del OSITRAN, nombrar y remover al Gerente General, así como aprobar a propuesta de éste la contratación de los gerentes, su promoción, suspensión y remoción, informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

Que, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y remoción de funcionarios públicos, señala que mediante Resolución del Titular de la Entidad se acepta la renuncia de los funcionarios con cargos de confianza;

De conformidad con el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006- PCM, sus normas modificatorias y, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 03 de febrero de 2010, la renuncia formulada por el Señor economista Jorge Luis Montesinos Córdova, al cargo de Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- INFORMAR a los señores miembros del Consejo Directivo de la acción realizada en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°2165 -10